



## ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES

### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden Ministerial AEC/2172/2010, de 13 de julio, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, se convocan elecciones para la constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción del Consulado General de España en Ginebra (Suiza).

Las candidaturas para las elecciones deberán presentarse en esta Oficina Consular, en el plazo de 2 meses, a contar desde la inserción de este acuerdo de convocatoria en el tablón de anuncios de esta Oficina Consular, en la forma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 6 y 8 de la Orden de 13 de julio de 2010 antes mencionada. Son elegibles los españoles que figuren en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a la misma en el último mes anterior a la fecha de publicación a esta convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la fecha de proclamación de las candidaturas.

Son electores para la designación del Consejo de Residentes Españoles, todos los españoles que figuren inscritos en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a la misma en el último mes anterior a la fecha de la publicación de esta convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la celebración de las mismas.

Las elecciones se celebrarán en la fecha que fije la Comisión Electoral, de acuerdo con los plazos establecidos en la citada Orden de 13 de julio 2010.

Ginebra, a 15 de enero 2026.



EL CÓNSUL GENERAL

Luis Fernández-Cid de las Alas Pumariño

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES  
UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN  
CONSULADO DE ESPAÑA EN GINEBRA  
CONSULADO DE ESPAÑA EN GINEBRA

SALI 15/01/2026 09:59 N° REG. # 95